

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**2023/4336** Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 10/2023.

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la modificación presupuestaria número 10 del presupuesto de 2023, adoptado en fecha 30 de junio de 2023, por el Pleno del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

Expte. 10/2023.

Altas en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
2023.1610.22501	Tributos de las Comunidades Autónomas: canon agua	11.000
2023.1530.61912	PFEA 2022 materiales	11.000
2023.9200.22100	Energía eléctrica. resto edificios municipales	13.000
2023.1320.14300	Convenio Policía Local	10.000
2023.9310.22706	Asesoramiento técnico, contable y jurídico	5.000
2023.3120.22109	Emergencia social	4.200
2023.9200.21500	Rep. mant. y con. mobiliario y enseres	4.500
2023.2410.14323	Promoción del empleo juvenil en el ámbito local (joven ahora)	2.638
2023.2312.22606	Sub. pacto de estado en materia de violencia de género 2023	1.800
2023.9120.22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
2023.9240.13100	Plan provincial de igualdad	1.300
2023.9200.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500
2023.9200.22699	Otros gastos diversos	4.000
2023.3300.22100	Energía eléctrica. colegios y guardería	4.000
2023.9200.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
2023.3200.21200	Rep. mant. y con. de centros educativos, culturales, deportivos y salud	1.000
2023.9200.22110	Productos de limpieza y aseo edificios municipales y otros	1.000
2023.9200.12006	Trienios personal de oficinas	1.300
2023.9200.22103	Combustibles y carburantes vehículos municipales	1.500
2023.9120.10000	Retribuciones básicas Alcaldía	2.000
<b>Total</b>		<b>87.738 €</b>

Financiación:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	87.738 €
<b>Total</b>		<b>87.738 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, 11 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JESÚS MONTÁVEZ LATORRE.